NOTARIA
CUARTA
DEL CANTON

Dr. Alberto
Bobadilla Bodero
NOTARIO

ESCRITURA DE FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ENSAMBLAJE PUER - TAS METALICAS Y ESTRUCTURAS S.A. L&S

CUANTIA: US$ 45.000.oo----------.

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los Veintiséis días del mes de Mayo del Dos Mil Nueve ante mi, Doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO**, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, comparece la Compañía **ENSAMBLAJE PUERTAS METALICAS Y ESTRUCTURAS S.A. L&S.,** legalmente representada por el señor **LEONARDO VIZHÑAY AVILES**, casado, Ingeniero, en su calidad de **GERENTE GENERAL** , conforme consta del nombramiento que se agrega al final de la presente Escritura como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, Ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo personalmente doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de la presente Escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para que lo autorice, me presenta la minuta que es del tenor siguiente:MINUTA.-SEÑOR NOTARIO:En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste la de Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE**: Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura de Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social el señor **INGENIERO LEONARDO VIZHÑAY AVILES**, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía **ENSAMBLAJE PUERTAS METALICAS Y ESTRUCTURAS S.A. L&S** como se acredita con la copia del nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como documento habilitante. **CLAUSULA SGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La compañía se constituyó bajo la razón social de PROVEMARKET S.A. según consta de la Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Doctor Segundo Ivole Zurita Zambrano, el veintitrés de Febrero del Dos Mil Cinco e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el siete de Marzo del Dos Mil Cinco, con un capital suscrito de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América y un capital Autorizado de Un Mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América, dividido ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, **b)** Posteriormente mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil , el doce de Mayo del Dos Mil Cinco, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintisiete de Junio del Dos Mil Cinco, la compañía PROVEMARKET S.A. cambia su razón social por la de ENSAMBLAJE PUERTAS

NOTARIA CUARTA DEL CANTON

Dr. Alberto Bobadilla Bodero NOTARIO

METALICAS Y ESTRUCTURAS S.A. L&S , y Reformó su Estatuto Social., **c)** Según Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil, Doctor Ivole Zurita Zambrano el Dieciséis de Marzo del Dos Mil Seis e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinticuatro de Abril del Dos Mil Seis , la compañía ENSAMBLAJE PUERTAS METALICAS Y ESTRUCTURAS S.A. L&S , resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en la suma de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA con lo cual su capital social quedaría elevado a la suma de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA , otorgándose para el efecto diecinueve mil doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; **d)** En Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ENSAMBLAJE PUERTAS METALICAS Y ESTRUCTURAS S.A. L&S celebrada el Veinticinco de Mayo del Dos Mil Nueve se resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en la suma de CUARENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA con lo cual su capital social quedaría elevado a la suma de SESENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA , otorgándose para el efecto cuarenta y cinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; **e)** Así mismo en esta Junta se acordó establecer un Capital Autorizado de SESENTA Y

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES**.- El señor INGENIERO LEONARDO VIZHÑAY AVILES en su calidad de Gerente General de la compañía expresamente declara: **PRIMERO:** Aumentado el capital social de la compañía de su representación en la suma de CUARENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA , que estará dividido en cuarenta y cinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y que como consecuencia quedan reformados los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto en los términos constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el Veinticinco de Mayo del Dos Mil Nueve . **SEGUNDO**: Que se ha establecido un capital autorizado de SESENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA .- En consecuencia las Cuarenta y cinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas han sido suscritas y pagadas por los Accionistas en la forma como consta en el Acta referida y que se acompaña a la presente Escritura. **TERCERO: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor **INGENIERO LEONARDO VIZHÑAY AVILES** en su calidad de Gerente General de la compañía , declara bajo juramento que el aumento de capital acordado por su representada compañía ENSAMBLAJE PUERTAS METALICAS Y ESTRUCTURAS S.A. L&S está correctamente integrado y pagado conforme consta del Acta de Junta

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ENSAMBLAJE PUERTAS METALICAS Y ESTRUCTURAS S.A. L&S.

En la ciudad de Guayaquil , a los 25 días del mes de Mayo del año Dos Mil Nueve, en el local social de la compañía ubicado en el Km. 5 ½ Vía a Daule , a las once horas, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de ENSAMBLAJE PUERTAS METALICAS Y ESTRUCTURAS S.A. L&S. con la asistencia de los Accionistas: Uno) INGENIERO LEONARDO VIZHÑAY AVILES. , Propietario de 19.800 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, Dos) ING. SOLANGE CAROLINA BLUM CARCELEN, Propietaria de 200 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.- Se encuentra por lo tanto presente en la Sesión de Junta General el cien por ciento del capital suscrito y pagado, el mismo que asciende a la suma de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 20.000.oo). Así mismo se deja constancia que esta Junta se reúne al tenor de lo que establece el Artículo 238 de la Ley de Compañías. Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la Junta y manifiestan estar unánimemente de acuerdo en conocer y resolver el siguiente Orden del Día :

PRIMERO: Aumento de Capital de la compañía y la consiguiente emisión de nuevas acciones,

SEGUNDO: Suscripción y forma de pago

TERCERO: Reforma de Estatutos.

Preside la Sesión la señora SOLANGE CAROLINA BLUM CARCELEN en su calidad de Presidenta y actúa de Secretario el señor Ingeniero LEONARDO VIZHÑAY AVILES en su calidad de Gerente General de la compañía.

La Presidenta de la Sesión dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual la Presidenta declara instalada la Sesión. Se procede a tratar el primer punto constante en la agenda , tomando la palabra el Gerente General de la compañía quien manifiesta que a fin de que la compañía pueda cumplir con su objeto social se debería aumentar el capital social de la empresa a la cantidad de CUARENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 45.000.oo), por lo que se emitirán cuarenta y cinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y que el pago de la misma se lo realice con la cuenta Capitalización de las utilidades no Distribuidas de los años anteriores.

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

.....

A continuación y luego de deliberar la Junta General resolvió por unanimidad aprobar y aumentar el capital social de la compañía en la suma de CUARENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 45.000,oo) , aumento que será suscrito íntegramente y pagado por los Accionistas de la siguiente manera: Uno) INGENIERO LEONARDO VIZHÑAY AVILES quien suscribe CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA (44.550) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y las paga su totalidad con la cuenta capitalización de las utilidades no distribuidas de los años anteriores.; Dos) ING. SOLANGE CAROLINA BLUM CARCELEN quien suscribe CUATROCIENTAS CINCUENTA (450) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y las paga su totalidad con la cuenta capitalización de las utilidades no distribuidas de los años anteriores.

Además la Junta resuelve por unanimidad establecer un capital autorizado por la cantidad de SESENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y como consecuencia de lo anteriormente aprobado se reforman los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, los mismo que en adelante dirán así:

ARTICULO QUINTO: " El capital autorizado es de SESENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el capital suscrito de la compañía es de SESENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 65.000.oo) dividido en SESENTA Y CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas".

ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno a la sesenta y cinco mil inclusive , y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la compañía".

.....

Por unanimidad se autorizó al Gerente General de la compañía Representante Legal de la sociedad para que suscriba la correspondiente Escritura y realice todos los trámites pertinentes para el legal perfeccionamiento de este aumento de capital y Reforma de Estatuto Social.

La Nacionalidad del suscriptor del Aumento descrito en líneas precedentes es Ecuatoriana.
No habiendo otro punto que tratar , la Presidenta de la Sesión concede un momento de receso para la elaboración de la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones, Firman la presente Acta todos los concurrentes a la Sesión. F) ING. LEONARDO VIZHÑAY AVILES, F) ING. SOLANGE CAROLINA BLUM CARCELEN f) ING. SOLANGE CAROLINA BLUM CARCELEN, Presidenta de la Junta, F) ING. LEONARDO VIZHÑAY AVILES, Gerente General –Secretario.

CERTIFICO: Que la presente Acta que antecede es fiel
Copia de su original, la misma que reposa en el archivo
De la compañía y a la que me remitiré en caso necesario

ING. SOLANGE C. BLUM CARCELEN
PRESIDENTA DE LA JUNTA

ING. LEONARDO VIZHÑAY AVILES
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Guayaquil, Junio 27 del 2.005

Señor Ing:
LEONARDO VIZHÑAY AVILES
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía ENSAMBLAJE PUERTAS METALICAS Y ESTRUCTURAS S.A. L&S , celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Usted GERENTE GENERAL de la compañía por el período de CINCO AÑOS , con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo Usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyó bajo la denominación de PROVEMARKET S.A. según consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, el 23 de febrero del 2005,la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 7 de Marzo del 2005.Posteriormente mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO el 12 de Mayo del 2005 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 27 de Junio del 2005, la compañía cambia su denominación social de PROVEMARKET S.A. por la de ENSAMBLAJE PUERTAS METALICAS Y ESTRUCTURAS S.A. L&S .

Atentamente,

SRA. SOLANGE CAROLINA BLUM CARCELEN
PRESIDENTE

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía ENSAMBLAJE PUERTAS METALICAS Y ESTRUCTURAS S.A. L&S ., para el cual he sido elegido. Dejando constancia que es mi Nacionalidad Ecuatoriana, con Cédula de Ciudadanía # 0908858509.

Guayaquil, Junio 27 del 2.005

ING. LEONARDO VIZHÑAY AVILES

Bobadilla Bodero
Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de ***Gerente General,*** *de la Compañía* ***ENSAMBLAJE PUERTAS METALICAS Y ESTRUCTURAS S.A. L&S,*** *a favor de* ***VIZHÑAY AVILES LEONARDO,*** *de fojas* ***63120 a 63120,*** *Registro Mercantil número* ***12136,*** *Repertorio número* ***22741,*** *Guayaquil,* ***veintinueve de Junio del dos mil cinco.-***

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor [illegible] trabajo
$: 9.30 =

ORDEN: 173227
LEGAL: Silvia Coello
AMANUENSE: Yuri Zambrano
ANOTACION-RAZON: Henry Bazurto
REVISADO POR:

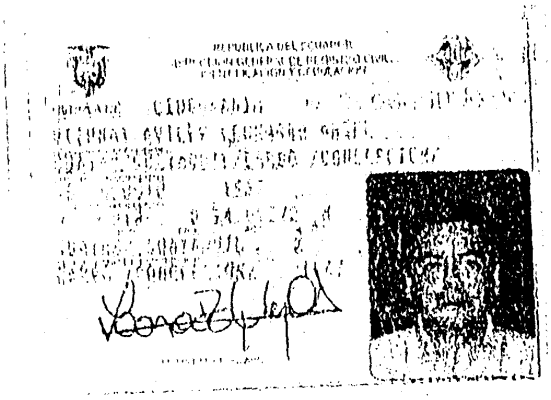

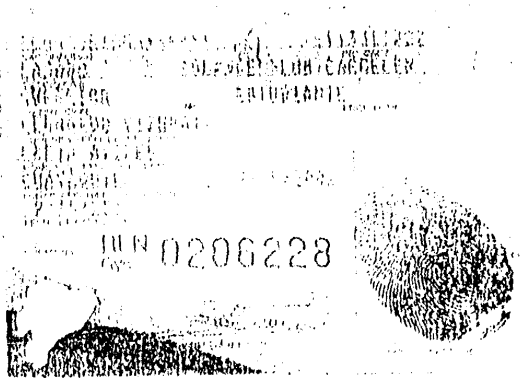
JUN 0206228

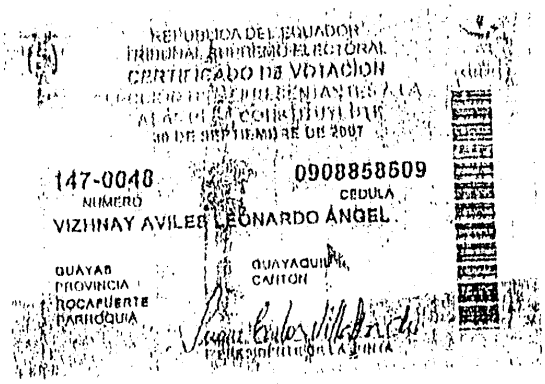
REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
147-0048
NÚMERO
0908858609
CÉDULA
VIZHNAY AVILES LEONARDO ANGEL
GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
ROCAFUERTE
PARROQUIA

NOTARIA CUARTA DEL CANTON

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
NOTARIO

General Extraordinaria de Accionistas de fecha veinticinco de Mayo del Dos Mil Nueve. – Así también declara bajo este mismo acto que su representada no es Contratista del Estado.- **CUARTO: DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se acompaña para que forme parte integrante de esta Escritura el nombramiento del Representante Legal de la sociedad, copia certificada del Acta de Junta General y demás documentos de Ley.- Agregue Usted Señor Notario las demás formalidades de estilo para la plena validez y perfeccionamiento de la presente Escritura .....f) Abogado Efrén Xavier Hernández Silva. Registro número siete mil noventa. Hasta aquí la minuta.- En consecuencia el otorgante se ratifica en el contenido de la minuta inserta, la que de conformidad con la Ley, queda elevada a Escritura Pública para que surta sus correspondientes efectos legales.- Leída esta Escritura de principio a fin por mi , el Notario en alta voz al otorgante , éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual, **DOY FE**

ING. LEONARDO VIZHÑAY AVILES

C.I.No. 090546163-8 C.VTo.No. 147-0048

RUC No. 0992394390001

El Notario

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Es fiel

copia de su original, y en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA** CERTIFICADA, que rubrico, sello y firmo en Guayaquil, a tres días de Junio del año dos mil nueve.-

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

RAZON: El doctor Alberto Bobadilla Bodero, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, **DA FE:** De que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 26 de Mayo del 2009, de lo dispuesto en la Resolución No. SC. IJ. DJC. G.09-0004453, del 30 de Julio del 2009, expedidas por el Intendente de Compañías de Guayaquil, de que se ha aprobado el capital autorizado de la Compañía **ENSAMBLAJE PUERTAS METALICAS Y ESTRUCTURAS S.A. L&S,** el aumento de capital y reforma de estatutos de la misma, conforme al contenido de la escritura pública que antecede.-

Guayaquil, 14 de Agosto del 2009

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 36.906
FECHA DE REPERTORIO: 18/ago/2009
HORA DE REPERTORIO: 15:54

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha dieciocho de Agosto del dos mil nueve, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **SC-IJ-DJC-G-09-0004453**, ordenada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González,** el 30 de julio del 2009, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito, Capital Autorizado y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **ENSAMBLAJE PUERTAS METALICAS Y ESTRUCTURAS S.A. L&S,** de fojas **80.843** a **80.855,** Registro Mercantil número **15.604. 2.-** Se efectuaron **tres** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 36906

S

REVISADO POR:

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN: *TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE* ***CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA PROVEMARKET S.A*** *DE FECHA,* ***VEINTITRES*** *DE FEBRERO DEL* ***DOS MIL CINCO*** *DEL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO* ***SC-IJ-DJC-G-09-0004453,*** *APROBADA POR* ***EL ABOGADO HUMBERTO MOYA GONZALEZ INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL,*** *DE FECHA* ***TREINTA DE JULIO*** *DE* ***DOS MIL NUEVE,*** *POR LA CUAL RESUELVE* ***APROBAR EL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ENSAMBLAJE PUERTAS METALICAS Y ESTRUCTURAS S.A. L&S,*** *CELEBRADA EL* ***VEINTISEIS DE MAYO DEL DOS MIL NUEVE,*** *ANTE EL* ***DOCTOR ALBERTO BOBADILLA BODERO,*** *NOTARIO CUARTO DE ESTE CANTÓN -* ***EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE.-***

REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA XXV

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL